

JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN. Constancia: Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Señor Juez le informo que el cinco del presente mes, se recibe del Tribunal Superior de Medellín el expediente de tutela en el cual el doctor Luis Enrique Restrepo Méndez declaró la nulidad de lo actuado desde el auto que admitió de la tutela.

Sírvase proveer.

ÓSCAR ENRIQUE NAVARRO SERRANO

Escribiente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Vista la constancia anterior, cúmplase lo resuelto por el superior y rehágase la actuación, previa vinculación de los terceros con interés legítimo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 de la Constitución Nacional y 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, se vincula a los **Inscritos al Proceso de Selección 2572 de 2023 – Antioquia 3 de la Alcaldía de Medellín, para proveer el cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 2, OPEC 201573 y a los funcionarios que ocupan actualmente el mencionado cargo en la Alcaldía de Medellín.**

En consecuencia, se ordena a la **Comisión Nacional del Servicio Civil** y a la **Universidad Libre de Colombia** que notifiquen de manera personal este proveído, a través de los diferentes correos electrónicos que reposen dentro de la información personal, a los participantes del Proceso de Selección 2572 de 2023 - Antioquia 3 de la Alcaldía de Medellín, para proveer el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 2, identificado con el código OPEC 201573, así como la publicación en la página web de las entidades dispuesta para la comunicación de las acciones constitucionales, para lo propio. Dichas entidades adjuntarán la respectiva constancia de publicación.

En igual sentido, se ordena a la Alcaldía de Medellín notificar a los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 2, en esa entidad, de la admisión de la tutela a fin de que puedan ejercer, si lo desean, su derecho de contradicción. Remitirán la respectiva constancia.

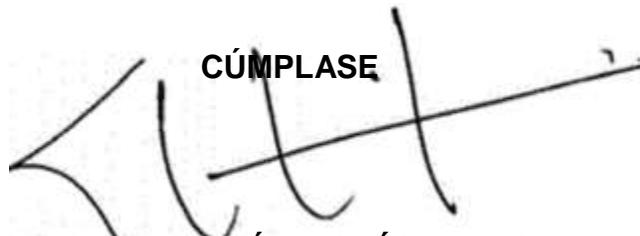
Se les notificará sobre la admisión de la tutela para que en el término de **un (1) día**, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto de los hechos jurídicamente relevantes y los documentos anexos a la demanda, tal como dispone el artículo 16 del referido decreto. Del mismo lapso dispondrán para aportar los elementos que pretendan hacer valer como pruebas.

OKR

Carrera 52 No. 42-73, Sector Alpujarra, Palacio de Justicia, Medellín

En el mismo sentido, los vinculados previamente, **Mauricio Liévano Bernal**, Presidente de la **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**, y **Jorge Orlando Alarcón Niño**, Representante Legal de la **Universidad Libre**, para que aporten **nueva información o complementaria a la ya aportada.**

CÚMPLASE



JUAN SEBASTIÁN TISNÉS PALACIO
Juez

Firmado Por:

Juan Sebastián Tisnés Palacio
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 005 Especializado
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e9d7cc579e10615e262484a788d149fa7ddb7f4731d07fe4646859e0886cd**
Documento generado en 10/12/2025 02:34:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OKR

Carrera 52 No. 42-73, Sector Alpujarra, Palacio de Justicia, Medellín

Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín - Oficina 1806
Conmutador 604 232 8525 ext 3105
E-mail: jpces05med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro de Servicios Administrativos - Oficina 1815
Conmutador 604 232 8525 ext 3100
E-mail: jpctoe05med@notificacionesrj.gov.co